



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

CARTA N° 212 - 2021/SINAMSSOP. -

Lima, 11 de febrero de 2021

Señor

Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO

Gerente General de ESSALUD

Av. Arenales N° 1402

Jesús María. -

ASUNTO: DENUNCIAMOS SERIAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE VACUNACION, PARA LOS MEDICOS QUE ENFRENTAN LA PANDEMIA EN PRIMERA LINEA EN EL HOSPITAL DE LA SELVA CENTRAL Y ENFERMEDADES TROPICALES DE LA MERCED.

**REF.: PRONUNCIAMIENTO PUBLICO
RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 037-2021-CG**

Recurrimos a su despacho en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro cordial saludo y a la vez hacer llegar nuestra preocupacion al advertir de los documentos de la referencia donde el cuerpo medico denuncia irregularidades en el proceso de vacunacion puesto que el padron no incluyen a la totalidad de los medicos que trabajan en la “primera linea” de atencion, por lo que nuestros afiliados siguen expuesto al contagio poniendo su vida en peligro.

Lo que motiva exigir el cumplimiento de la **Resolucion de Contraloria N° 037-2021-CG que aprueba el “Plan General de Control de la Gestion de la Vacunacion contra la COVID-19”**, a fin de asegurar la vacunacion a la poblacion objetivo **–medicos que trabajan en primera linea–**, como la transparencia, rendicion de cuentas, coadyudar al uso eficiente de los recursos publicos, al oportuno desarrollo y efectividad de las intervenciones publicas, asi como prevenir la corrupcion en el proceso de vacunacion.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



el fuen'h
Dr. TEODORO JOSÉ QUINONES SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú

BASE HOSPITAL DE LA SELVA CENTRAL Y ENFERMEDADES TROPICALES

Fundado el 27 de Marzo del 2002

JUNTA DIRECTIVA 2016-2017

PRESIDENTE
Dr. ROMULO DANTE
RODRIGUEZ
VILCAPOMA

VICE PRESIDENTE
Dr. Dra. DIANETTI
CHOCCE CRUCES

**SECRETARIO
GENERAL**
Dra. OMAR GORA
ROBLES

**SECRETARIO DE
ECONOMIA**
Dra. ZARELA JIMENEZ
CERRON

**SECRETARIO DE
ASUNTOS
GREMIALES**
Dr. JOSE CIFUENTES
ORIHUELA

**SECRETARIO DE
ACTAS Y ASUNTOS
ACADEMICOS**
Dr. JHONNY CONDOR
VILLEGAS

PRONUNCIAMIENTO

El Cuerpo Medico deplora la forma como se a manejado el proceso de vacunación contra el COVID- 19 en nuestro querido hospital.

El maltrato a los colegas programados en emergencia, guardia noche covid, Medicos peditras, la desorganizacion con falta de lista coherente y prioritarias según lo dispuesto por Resolución Ministerial 161- 2021 MINSA y MEMORANDO CIRCULAR N.-021- GG- ESSALUD- 2021, la poca transparencia en la "elección" de los vacunados hace notar la pésima gestión Hospitalaria una vez mas. Al no poder organizar un buen padron de personal priorizado, que debió ser realizado de manera objetiva priorizando al personal Medico de Emergencia y guardias noches COVID 19 de nuestro Hospital dejando en descubierto que no hay capacidad ni voluntad de proteger al personal Medico ni siquiera en aquellos de primera linea de atención.

Exigimos se aclare los criterios de la elección del personal a vacunar en aras de la transparencia exortamos se priorize al personal medico programado en Emergencia, COVID guardia noche, Peditras programados en Emergencia ya que forman parte de la primera linea de lucha contra la pandemia.

La Merced, 11 de Febrero del 2021

DR. ROMULO RODRIGUEZ VILCAPOMA
MEDICO INFECTOLOGO
CMP: 61654 RNE: 34521

Hilda Rosa Rojas Hidalgo
PEDIATRA
CMP: 57637 RNE: 21301

HOSPITAL SELVA CENTRAL Y ENFERMEDADES
TROPICALES

Cifuentes Orihuela José M.
CMP: 64478
ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA

ORLANDO F. LINARES HIDALGO
Médico Gastroenterólogo
CMP: 66483

DR. JHONNY CONDOR VILLEGAS
CMP: 71229
Hospital Selva Central y Enfermedades Tropicales

CARLOS EDUARDO LOPEZ
CMP: 61654 RNE: 34521

CMP: 54579

Calle Los Cauchos S/N Urb Capelo – Chanchamayo
Teléfono: (064) 532067 532075 532085



PLAN GENERAL DE CONTROL A LA GESTIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

EQUIPO ESPECIAL DE CONTROL PARA VACUNA CONTRA EL COVID-19 DE LA CONTRALORÍA GENERAL



Firmado digitalmente por HARO
MUÑOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:34:33 -05:00

LIMA – PERU

Enero 2021



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visio Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visio Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visio Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visio Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00

- E. Norma Técnica de Salud NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA de 11 de diciembre de 2018.

III. MARCO LEGAL DEL CONTROL GUBERNAMENTAL

- A. Ley N° 27785 de 22 de julio de 2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- B. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y modificatorias.
- C. Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, de 22 de octubre de 2014, que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", y modificatorias.
- D. Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 30 de marzo de 2019, que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", y modificatorias.
- E. Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019, que aprueba la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", y modificatorias.



Firmado digitalmente por HARO
MUNOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:28:10 -05:00

IV. FINALIDAD

El presente plan general de control tiene por finalidad establecer los objetivos y la estrategia sobre los cuales las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y los órganos del Sistema Nacional de Control deben planificar y ejecutar los servicios de control, servicios relacionados y actividades sobre los actos de las entidades que tienen a su cargo la gestión de la vacunación contra la Covid-19; así como, señalar las condiciones necesarias para el ejercicio del control gubernamental.

V. OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la gestión de la vacunación contra la Covid-19, que comprende el proceso de adquisición de la vacuna y el proceso de vacunación⁵, a cargo de las diversas entidades públicas competentes, se realiza en cumplimiento de la normativa vigente, lineamientos de políticas y planes de acción, a fin de que se adopten de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer si la contratación de las vacunas contra la Covid-19, incluyendo sus actos preparatorios y la ejecución contractual, se realizó conforme a los parámetros normativos y contractuales establecidos.



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00

Para efectos del control gubernamental, el *proceso de vacunación* incluye la importación, almacenamiento, conservación, distribución, elaboración de padrón de la población objetivo, aplicación de la vacuna, seguimiento de eventos adversos y manejo de los mismos, entre otros.



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00

- B. Determinar si el almacenamiento y conservación a cargo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, incluyendo el proceso de cadena de frío, de las vacunas contra la Covid-19 se realizan conforme a la normativa y estándares técnicos vigentes.
- C. Determinar si el padrón de la población objetivo de la vacunación contra la Covid-19 fue definido conforme a las fases y criterios establecidos por el Ministerio de Salud en el Plan Nacional de Vacunación y la normativa vigente.
- D. Determinar si la distribución, transporte y almacenamiento, incluyendo el proceso de cadena de frío, de las vacunas contra la Covid-19 e insumos y materiales a nivel nacional, regional y local, se realizan de acuerdo al padrón de la población objetivo, en las condiciones y oportunidad especificadas, conforme a la normativa vigente.
- E. Determinar si la aplicación de las vacunas contra la Covid-19 se realiza conforme al padrón de la población objetivo, en las condiciones y oportunidad establecidas el Plan Nacional de Vacunación aprobado y normativa aplicable.
- F. Establecer si el manejo de residuos biomédicos, que se generen como resultado de la vacunación, se gestionan conforme a las normas que regulan las medidas de bioseguridad aplicables.
- G. Determinar si el seguimiento de eventos posiblemente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI) se realiza conforme al Plan Nacional de Vacunación aprobado y normatividad vigente.



Firmado digitalmente por HARO
MUNOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:28:31 -05:00

4.3 ALCANCE

El presente Plan de Acción comprende la ejecución del control gubernamental sobre la gestión de la vacunación contra la Covid-19, a cargo de las diversas entidades públicas intervinientes, a realizarse a nivel nacional, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria a consecuencia de la Covid-19 declarada por el Gobierno Nacional, pudiendo revisar los actos anteriores o posteriores a dicho período, a efectos de cumplir con los objetivos de los servicios de control a realizar.



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00